



PERÚ

Municipalidad Provincial de Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 159-2016-MPT-GM.

Puerto Maldonado, 31 OCT 2016.

VISTO:

La Carta N° 0539-2016-MPT-GAF, de fecha 25 de Octubre del 2016, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita aprobación con acto resolutorio del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 0028-2016-MPT-GAF/SGA.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°092-2016-MPT-GM de fecha 26/07/2016 se aprobó el EXPEDIENTE DE CONTRATACION N°028-2016-MPT-GAF/SGA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE 5,500 GALONES DE DIESEL B5 S-50 SOLICITADO POR LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO Y POLICIA MUNICIPAL, por un Valor Estimado de S/. 60,940.00 (Sesenta mil Novecientos Cuarenta con 00/100 soles); de igual forma mediante directiva N°002-2016-MPT-GAF – formato 001-2016 de fecha 03/08/2016 se designó al órgano encargado de las contrataciones que tendrá a cargo el respectivo proceso de selección.

Que, Mediante Acta de Sesión con fecha 13/10/2016 el Proceso de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°008-2016-MDD-MPT/OEC – segunda convocatoria se Declaró desierto al no contar con 02 postores inscritos en el proceso de selección, de conformidad al artículo 29 de la ley 30225 ley de contrataciones del estado, concordante con el artículo 44 del reglamento.

Que según el artículo N° 44 del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado indica que si una SUBASTA INVERSA ELECTRONICA es declara desierto por segunda vez, la siguiente convocatoria se realizara bajo el procedimiento de ADJUDICACION SIMPLIFICADA.

Que, mediante Carta N° 0552-2016-MPT-GAF/SGA, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento, solicita la nueva aprobación del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 028-2016-MPT-GAF/SGA; CONTRATACION DE SUMINISTRO DE 5,500 GALONES DE DIESEL B5 S-50 SOLICITADO POR LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO Y POLICIA MUNICIPAL, Expediente de Contratación que contiene el Resumen Ejecutivo, la Disponibilidad Presupuestal CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTARIO, proceso incluido en el PAC 2016 de la entidad así como los requerimientos del área usuaria;

Que, conforme lo dispone el Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del estado y el Art. 21° del reglamento aprobado con D.S. N° 350-2015-EF, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el PAC y cuente con el expediente de contratación aprobado;

Que, de conformidad al Decreto de Alcaldía N° 001-2016-MPT-A, mediante el cual se desconcentra algunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal; bajo dicho contexto y estando conforme a ley corresponde aprobar el expediente de contratación mediante Resolución de Gerencia Municipal, como corresponde;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente de contrataciones, que se detalla a continuación:

| N° Expediente Contratación | Objeto | Valor Estimado | Procedimiento de Selección |
|----------------------------|--|----------------|----------------------------|
| 028-2016-MPT-GAF/SGA | CONTRACION DE SUMINISTRO DE 5,500 GALONES DE DIESEL B5 S-50 SOLICITADO POR LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO Y POLICIA MUNICIPAL. | S/ 60,940.00 | ADJUDICACION SIMPLIFICADA |



PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, el expediente de contratación aprobado a la Sub Gerencia de Abastecimiento a fin de que este entregue al Órgano encargado de conducir el Procedimiento de Selección, para su Instalación y Elaboración de los Documentos del Procedimiento de Selección.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAMBOPATA - MADRE DE DIOS

ABG. ROLAN RONDÓN PALOMINO
GERENTE MUNICIPAL